

La modificación de las presentes bases se ajustará al mismo procedimiento que su aprobación.

Comillas, 15 de junio de 2009.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.
09/9693

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación para la modificación del artículo VI último punto de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades deportivas organizadas por los AMPAS de los colegios de primaria, institutos de Enseñanza Secundaria del municipio de Torrelavega y colegios con niños con necesidades educativas especiales año 2009.

La "Convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades deportivas organizadas por los AMPAS de los colegios de primaria, institutos de Enseñanza Secundaria del municipio de Torrelavega y colegios con niños con necesidades educativas especiales año 2009" fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 10 de marzo de 2009 (nº47).

La Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2009, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la modificación del artículo VI último punto de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades deportivas organizadas por los AMPAS de los colegios de primaria, institutos de Enseñanza Secundaria del municipio de Torrelavega y colegios con niños con necesidades educativas especiales año 2009", de forma que donde dice "La máxima cantidad a subvencionar es de 1.200 puntos correspondiendo: 1 punto /1 euros", debe decir: "La máxima cantidad a subvencionar es de 1.200 puntos correspondiendo: 1 punto /2 euros".

2.- Dar traslado al Boletín Oficial de Cantabria para la publicación de citada modificación.

Torrelavega, 15 de junio de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/9411

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Guriezo, del Informe de Sostenibilidad Previo del Plan General de Ordenación Urbana de Guriezo y del Informe de Observaciones y Sugerencias al Informe de Sostenibilidad Previo del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Guriezo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía de fecha 10.06.09 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el artículo 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se ha resuelto someter a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el documento en el que se contienen los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Guriezo y que en el expediente se denomina «avance» de diciembre

de 2008, el Informe de Sostenibilidad Ambiental Previo del Plan General de Ordenación Urbana de Guriezo de diciembre de 2008 (ISA Previo) y el Informe de Observaciones y Sugerencias al Informe de Sostenibilidad Previo del Plan general de Ordenación Urbana del término municipal de Guriezo emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística con fecha 13 de abril de 2009.

Durante el plazo establecido, tanto el público en general, como las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, podrán formular sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se pretende.

El referido expediente se podrá consultar con sujeción a los siguientes requisitos:

- Lugar de exposición: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Guriezo, barrio El Puente, Guriezo.

- Plazo de información pública: un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

- Modo de presentación de las sugerencias, observaciones, alternativas y restante documentación relativa a este trámite: Se dirigirán al señor alcalde del Ayuntamiento de Guriezo y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Guriezo o por cualesquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guriezo, 11 de junio de 2009.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.
09/9310

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de expediente de instalación de construcción prefabricada en suelo no urbanizable, en Heras.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal de obras para la instalación de construcción prefabricada, cuyo plano se acompaña, en suelo no urbanizable protegido de interés agrícola y ganadero, en la parcela 118, del polígono 17 del catastro de rústica, ubicada en Heras, promovido por don Carlos María Pintado de Cos.

De conformidad con el procedimiento regulado en el apartado 1 de artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el referido expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 22 de junio de 2009.—El alcalde, Juan José Perajo Cagigas.
09/9725

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la concreción de las condiciones específicas del Equipamiento número 1.172, Instalaciones Deportivas del Racing.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 25 de mayo de 2009 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de